



NACIONAL



RESOLUCIÓN 170/2002
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Comisión Nacional de Programas de Investigación
Sanitaria (CONAPRIS).
Del: 25/03/2002; Copia Oficial 2002.

VISTO el expediente N° 2002-2.449/02-3 del registro de este Ministerio, y
CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con asesoramiento permanente relacionado con los programas de investigación sanitaria, clínica aplicada y básica en relación a las ciencias de la salud.

Que se debe entender en los programas de investigación sobre vigilancia de la salud, en prevención y control de las enfermedades prevalentes y acciones de promoción.

Que es fundamental lograr la promoción de investigaciones sobre los problemas sanitarios existentes en la República Argentina.

Que resulta de vital importancia coordinar las áreas de competencia del Ministerio de Salud en las áreas de investigación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Constitúyese en el ámbito del Ministerio de Salud-Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación en Salud la COMISION NACIONAL DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION SANITARIA (CONAPRIS).

Art. 2°.- La mencionada Comisión será presidida por el Señor Ministro de Salud, desempeñándose como Coordinador el DOCTOR D. Juan Carlos O'DONNELL (L.E. N° 6.841.243).

Art. 3°.- La Comisión a que se refiere el artículo 1° quedará integrada de acuerdo al detalle obrante en el ANEXO I de la presente resolución.

Art. 4°.- Las funciones de los miembros de la Comisión, de su coordinador y los representantes de las instituciones invitadas serán desempeñadas en forma honoraria y en los casos de tratarse de funcionarios, los mismos actuarán sin perjuicio de las tareas propias de sus respectivos cargos.

Art. 5°.- Apruébase el propósito y función de la COMISION NACIONAL DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION SANITARIA (CONAPRIS) que como ANEXO II forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Gines Mario Gonzalez Garcia; Ministro de Salud.

ANEXO I

INTEGRACION DE LA COMISION NACIONAL DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION SANITARIA (CONAPRIS).

PRESIDENTE: Señor Ministro de Salud

COORDINADOR: DOCTOR D. Juan Carlos O'DONNELL (L.E. N° 6.841.243).

INTEGRANTES:

Señor Subsecretario de Relaciones Sanitarias e Investigación en Salud.

Señor Subsecretario de Programas de Prevención y Promoción.
Señor Interventor de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E
INTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS MALBRAN” (ANLIS).
Señor Presidente del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y
TECNICAS (CONICET).

LICENCIADO D. Federico TOBAR.

DOCTORA Da. Margarita VITACCO

DOCTOR D. Guillermo JAÍM ECHEVERRY

DOCTOR D. José María PAGANINI

Un (1) representante de las siguientes entidades:

ASOCIACION DE FACULTADES DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA REPUBLICA
ARGENTINA (AFACIMERA).

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA.

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD.

CONFEDERACION MEDICA ARGENTINA.

CONFEDERACION FARMACEUTICA ARGENTINA (COFA).

CONFEDERACION UNIFICADA DE BIOQUIMICOS DE LA REPUBLICA
ARGENTINA (CUBRA).

ANEXO II

PROPOSITO Y FUNCION DE LA COMISION NACIONAL DE PROGRAMAS
DE INVESTIGACION SANITARIA (CONAPRIS).

PROPOSITO:

Proponer las políticas de investigación sanitaria que promueva el Ministerio de Salud,
evitando superposiciones con otras áreas.

FUNCION:

Entender y aprobar los programas de investigación sanitaria, clínica aplicada y básica en
relación con las ciencias de la salud.

Realizar el asesoramiento permanente relacionado con los programas de investigación sobre
vigilancia de la salud, en prevención y control de las enfermedades prevalentes y acciones
de promoción.

Propiciar la promoción de investigaciones sobre los problemas sanitarios existentes en la
República Argentina.

Proponer las áreas prioritarias buscando el consenso de acuerdo a las reales necesidades de
la comunidad

Promover en el campo de la salud estudios colaborativos en hospitales públicos y privados
y desarrollar políticas que incentiven a nuevos investigadores a través de becas específicas.

Coordinar las áreas de competencia del Ministerio de Salud en las áreas de investigación.

